



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1215

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00636-00
Demandante:	GIOVANNY TOBO MARÍN
Causante:	MYRIAM MANJARRES GUZMAN

En atención al escrito allegado el día 30 de julio de 2020 por la demandada dirigido a la doctora HEYBA ADIELA DÍAZ a efectos de que proceda al pago de los impuestos del inmueble embargado en el plenario y del cual es secuestre, se ordena requerir a la auxiliar de la justicia para que proceda a la entrega del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-79473 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a su dueña y que fue secuestrado en diligencia del 22 de marzo de 2019, toda vez que, el presente proceso se declaró terminado por desistimiento tácito, decisión que le fue comunicada mediante oficio No. 4061 del 16 de agosto de 2019, igualmente deberá rendir cuentas comprobadas de su administración.

Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

De otra parte, teniendo en cuenta que a la fecha la demandada no ha retirado el oficio No. 4062 del 16 de agosto de 2019, se ordena que por Secretaria se actualice dicha comunicación y remita a dicho sujeto procesal para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. **056** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **28 DE OCTUBRE DE 2020**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

007c85204ba5e16f44a1379fe19aa5fbe43052a678a10ee0759b4fa1cacf0ffa

Documento generado en 27/10/2020 02:06:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>